

4.- Presupuesto base de licitación: 786.710,23 euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 18 de agosto de 2006.
- b) Contratista: "U.T.E.: Copsesa-Construboc 2002, S.L.".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 638.730,03 euros, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Miengo, 11 de septiembre de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/12171

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Resolución de adjudicación del contrato para obras de saneamiento en Mogro desde el barrio El Cabezón al barrio La Estación.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Miengo.
- b) Dependencia: Secretaría.
- c) Número de expediente: 5/2006.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de Saneamiento en Mogro, Barrio El Cabezón – Barrio La Estación, en el Municipio de Miengo.

b) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOC número 87 de fecha 8 de mayo 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 163.835,15 euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de agosto de 2006.
- b) Contratista: "Servicios y Construcciones Odeman, S.L.".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 136.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Miengo, 11 de septiembre de 2006.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

06/12172

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Resolución de adjudicación del contrato para obras de creación de pista de padell, en Puente Arce.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por medio del presente se pone en conocimiento del público en general, que por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2006, se adjudicó el contrato de obras de creación de pista de padell en Puente Arce, a la empresa «COPSESA», en el precio cierto, incluido IVA, de 133.993 euros.

Piélagos, 11 de septiembre de 2006.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Barcena.

06/12144

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para enajenación de parcela subterránea para la construcción de aparcamientos, en la UA-AA. 10 del PGOU.

1.- Entidad propietario que enajena el bien:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto de la finca objeto de enajenación mediante subasta:

Finca en subsuelo, con único destino posible en la construcción de aparcamientos subterráneos, inscrita en el Registro de la propiedad de Santoña al tomo 1788, libro 144, folio 220, finca 18.453. Según descripción y detalle que figuran en la escritura de segregación y constitución de servidumbres otorgada ante el notario de Santoña don Manuel de Obeso el 1 de junio de 2006, número 626 de su protocolo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Tipo de licitación al alza: 198.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 7.920,00 euros a presentar en cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
- d) Teléfono: 942 628 590.
- e) Fax: 942 671 397.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.
- b) Documentos a presentar: Los especificados en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santoña.
- d) Admisión de variantes: No.
- e) Apertura de ofertas: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anuncie en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y que se comunicará por fax a los participantes en la subasta.

10. Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Santoña, 7 de septiembre de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/12146

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/06.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación, en sesión de la Asamblea Vecinal de fecha 22 de julio de 2006, adoptó

acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente de modificación presupuestaria, número 4/06, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

PARTIDA	AUMENTO
1.121	5.660 euros
1.150	2.000 euros
4.489	2.350 euros
3.480	1.500 euros
4.623	6.000 euros
1.622	30.000 euros
4.625	3.000 euros
5.611	3.000 euros
1.626	2.400 euros

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	AUMENTO
5.623	5.793,98 euros
5.633	9.000 euros
4.635	4.100 euros
5.622	4.000 euros
5.632	5.500 euros

Recursos a utilizar: Remanente líquido de Tesorería, partida 870, por un importe de 84.303,98 euros.

Pesquera, 7 de septiembre de 2006.—El alcalde, Domingo Fernández González.

06/12140

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-558/06.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a KUMISAN, S.C., cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en Bº LA SIERRA, 124, HELGUERA (REOCÍN) (CANTABRIA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO: Resolución de expediente de sanción núm.: S-000558/2006.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-000558/2006 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra KUMISAN, S.C., titular del vehículo matrícula S-4494-AL, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRÁFICO mediante boletín de denuncia nº 034577, a las 23:30 horas del día 24-11-2005, en la carretera: A-8. Km: 239 por los siguientes motivos:

REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 23-03-2006 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 07-04-2006, 23-05-2006 a KUMISAN, S.C. el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte, sin la preceptiva autorización administrativa, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte, a lo que se añade la falta de control fiscal sobre la actividad del titular.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ARTS. 47 y 103 OTT RTS.41 y 158 ROTT; ARTS. 142.25 y 141.13 EN RELACIÓN LOTT, de la que es autor/a KUMISAN, S.L. y constituyen falta LEVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. 143.1.C LOTT.

ACUERDA: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a KUMISAN, S.C., como autor de los mismos, la sanción de 400 euros.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso, deberá hacerse efectiva la sanción utilizando la Carta de Pago que deberá solicitarse en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en caso contrario se procederá a su cobro por vía de apremio.

Santander, 4 de agosto de 2006.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M.- Orden Ministerial.

O.O.M.- Ordenes Ministeriales.

LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE.- Constitución Española.

R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.

06/11160

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-3225/05.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de